



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Veintinueve de mayo de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Carlos Enrique Tarcitano Sánchez
Radicado	05837 31 03 001 2019 00211 00
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

Se encuentra vencido el traslado al ejecutado de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante¹. Comoquiera que no se presentó objeción alguna y no se advierten reparos por el despacho, de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

948e75f506b426e9056dea79d1927897c84657323ddb779f1f2ecaf4946fdecd

Documento generado en 28/05/2021 04:01:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ

¹ FL. 52-53 LiquidacionCredito

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 44 DEL 29 DE MAYO
DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA